

Proceso: Verbal declarativo sumario para la prescripción de gravamen hipotecario.  
Demandante: Luis Octavio Carmona Valencia.  
Demandado: Luis María Agudelo Álvarez.  
Rad: 2020-00105.

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

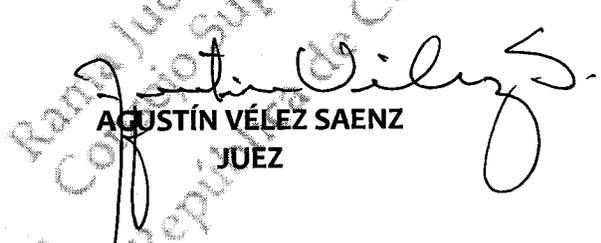
Anserma, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 347

En este proceso VERBAL DECLARATIVO SUMARIO PARA LA PRESCRIPCION DE GRAVAMEN HIPOTECARIO, promovido a través de apoderada judicial por el señor LUIS OCTAVIO CARMONA VALENCIA C.C. 9.975.864 en contra del señor LUIS MARIA AGUDELO ALVAREZ C.C. 1.227.669; surtida la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin que la parte demandada se pronunciara, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM a la abogada SARA CLEMENCIA CORRALES RAMIREZ C.C. 24.343.314 T.P. 115.343 del CSJ , para que la represente en este proceso; a quien se le comunicará su nombramiento en forma personal o mediante oficio.

Surtido este trámite y cumplidos los plazos respectivos que ordena el C. G. del P. Se continuará con el procedimiento respectivo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ**  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU ANSERMA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado  
N° 121 del 21 de septiembre de 2021

**ROBERTO BAENA GÓMEZ**  
SECRETARIO